Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO AD-REFERENDUM
RUBRO 540: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"
I.D N° 247.440 - E.E. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA:04/12/2012

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS, Según Resolución N°60/2012, de fecha 26 de marzo de 2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC.LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) DATOS DE LA CONVOCATORIA

b) N° de Expediente : 346.314
c) N° de ID : 247.440
d) Rubro y Nombre del Llamado : **540"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"**
e) Modalidad :Contratación Directa

3) FIRMAS INVITADAS:

1. SDA PARAGUAY S.A.
2. VR S.A.
3. PROVIN
4. DATALAB S.A.
5. TECNOPLAN S.A.
6. INTERACTIVE SERVICE
7. BIOS INFORMATICA
8. TIME S.R.L.
9. AYCOMP S.R.L.
10. INFOTEC
11. TECNOPLAN S.A.
12. PC CENTER
13. OFFICE COMPU
14. INFOCENTER S.A.
15. COMPU COMPRAS S.R.L.
16. MICRO EXPRESS

4) APERTURA DE SOBRES: El día Martes 04 de Diciembre de 2.012, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC N°	OFERTA Gs.
SDA PARAGUAY S.A.	80017709 6	38.033.000
INFOTEC S.A.	80021897-3	3.907.800
BIOS INFORMATICA	2835748-5	40.025.000

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	SDA PARAGUAY S.A.	INFOTEC S.A.	BIOS INFORMATICA
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo N°2.	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2 1 y ANEXO N° 3.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	Cumple (SIPE)	Cumple	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su defecto, Certificado de no estar inscripto.	Cumple	Cumple (SIPE)	Cumple

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Marcos A. Duarte O.
Informática

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas presentadas no presentan errores aritméticos.

c. **EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

Se tiene en cuenta en el momento de la evaluación de las ofertas, se dará preferencia a los productos de Procedencia Nacional de 20 % con relación a los productos de igual naturaleza que sean importados; según lo establecido en el DECRETO PRESIDENCIAL Nº 6225/11 en los Art. 2º y Art. 3º el cual establece un máximo de 70 %. Además se aplicaran las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57,58, 59,60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.
Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá. -

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Asimismo, nos remitimos al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". -

Teniendo en cuenta que la institución está con la necesidad **urgente de la compra de los Equipos Informáticos y UPS para equipar las dependencias judiciales creadas recientemente, Juzgado Penal de Garantías de Independencia de esta Circunscripción Judicial, cuyos funcionarios ya están nombrados, y teniendo en cuenta que la disponibilidad actual para el presente llamado es resultado de una reprogramación aprobada, que se ha solicitado por la necesidad existente y que el nuevo Juzgado espera de ser equipado para el funcionamiento eficaz del mismo**, y ante esta situación, los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado , bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, amparados en el ART 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003, y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional.-

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1440/2012 que se adjunta en el presente informe.-

Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe del Sr. Marcos Duarte Ortigoza, Jefe del Departamento de Informática, atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS** con I.D. N° 247.440 para la Circunscripción Judicial de Guaira, analizando las ofertas recibidas y las aclaratorias solicitadas a las empresas se llegó a la siguiente conclusión:

Lic. Dolly Zarate Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Ítem N°1: ADQUISICION DE COMPUTADORAS PERSONALES (PC COMPLETA)

En este ítem las ofertas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo, que le corresponde a la firma SDA PARAGUAY S.A.

Ítem N°2: ADQUISICION DE UPS 800 V.A.

En este ítem las ofertas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por ello se recomienda, se adjudique al precio más bajo, que le corresponde a la firma BIOS INFORMATICA.-

Ítem N°3: ADQUISICION DE EQUIPOS DE RED FIREWALL (SISTEMA DE ENLACE)

No se presentaron ofertas.-

Atendiendo a la falta de ofertas, se declara desierto el presente ítem.

Ítem N°4: **ADQUISICION DE ROUTER DE RED (FIREWAL DE CONTINGENCIA)**

No se presentaron ofertas, se declara desierto el presente ítem.-

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1) **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 540"ADQUISICIÓN DEEQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS", PAC Nº 247.440,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

Ítem Nº	Descripción	Cant.	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMATICA
1	COMPUTADORAS PERSONALES (PC COMPLETA)	5	6.877.000	----------
2	UPS 800 VA	12		300.000
3	EQUIPO DE RED DE FIREWALL(SISTEMA DE ENLACE)	1		
4	ROUTER DE RED (FIREWALL DE CONTINGENCIA)	20		
			34.385.000	**3.600.000**
TOTAL ADJUDICADO				**37.985.000**

2) **DECLARAR DESIERTO LOS SIGUIENTES ITEMS:**

- **N° 3 EQUIPO DE RED DE FIREWALL (SISTEMA DE ENLACE)**
- **N°4 ROUTER DE RED (FIREWALL DE CONTINGENCIA)**

Lic. Dolly Fanego Barrios
Presidente
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. M. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO AD-REFERENDUM
RUBRO 540: "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS"
I.D Nº 247.440 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

.....
LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
MARCOS ANTONIO DUARTE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

.....
LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION